



H. Concejo Deliberante

2720 Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA 402

Artículo 1° : Autorízase al Departamento Ejecutivo para conceder al personal
----- Municipal, no jerárquico, la posibilidad de adquirir bonos de I
efectuándose el pago de los mismos mediante descuentos correspondientes a pra
carse en oportunidad de pagos de haberes inmediatamente posterior.-

Artículo 2° : De Forma.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLÓN (B) EL DÍA 8 de JUL
DE 1984.-